



BASES DE LA CONVOCATORIA  
2017

# CONTENIDO

---

**¿QUÉ ES SENDA STARTUP?**

---

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

---

**FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA**

---

**ASPECTOS LEGALES**

---

## ¿QUÉ ES SENDA STARTUP?

La aceleradora Senda Startup (en adelante Senda) promueve el desarrollo de proyectos empresariales de base tecnológica que den respuesta a las necesidades del ecosistema social-sanitario.

El conocimiento de los promotores y colaboradores en esta área y en el desarrollo de proyectos innovadores, generará el espacio idóneo para el desarrollo de productos en las áreas de salud, bienestar, asistencia y envejecimiento activo.

Nuestro objetivo es desarrollar productos escalables, invertibles y recurrentes en el ámbito de especialización, y su transformación en negocios rentables y con alcance internacional en el menor tiempo posible.

Estas bases tienen como objetivo establecer los términos y condiciones de del programa e informar sobre el funcionamiento del mismo.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### Aceptación de las bases del programa

La participación en el programa supone la aceptación de las presentes bases de forma íntegra e incondicional. El incumplimiento de las mismas supondrá la exclusión del programa por parte de la organización de Senda.

### Requisitos mínimos

En relación con la propia naturaleza de la aceleradora y con el objetivo de lograr el máximo aprovechamiento del programa, se establecen las siguientes exigencias o requisitos mínimos a cumplir:

- Será requisito indispensable que los proyectos participantes pertenezcan al sector **socio-sanitario**. Los cuatro ejes temáticos en los que deberán integrarse son: salud, bienestar, asistencia y envejecimiento activo. No serán valorados aquellas candidaturas que no pertenezcan al citado sector ni aquellas que, aun perteneciendo a otro sector, no tengan una aplicación clara en el mismo.
- En relación con el **equipo** de proyecto, se exige que este esté integrado al menos por dos personas. Aunque en la fase de captación de proyecto valoraremos candidaturas con un único integrante, este deberá completar su equipo antes de iniciar el programa de aceleración si es seleccionado para participar.

### Compromisos generales

Los proyectos seleccionados para participar en la fase de aceleración adquirirán los siguientes compromisos:

- Dedicación a tiempo completo de los perfiles requeridos del equipo para el correcto desarrollo en tiempo y forma del proyecto durante el programa de aceleración.
- Asistir y participar en las actividades organizadas en el marco del programa.
- Garantizar que la información facilitada es fidedigna, y garantizar la entrega de la documentación adicional que pueda ser requerida por el Programa en relación con el mismo.
- Mantener toda la información relativa al proyecto actualizada durante la vigencia de su relación con el Programa. Asimismo, se notificará cualquier cambio significativo relacionado con la composición del equipo, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logotipos, y cualquier otra información sustancial del proyecto.
- Colaborar en las actividades de promoción de la aceleradora.

## FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

El programa se compone de cuatro fases principales: **captación** o inscripción de proyecto del 4 al 31 de mayo, evaluación y **selección** del 1 al 30 de junio, **aceleración** durante los meses de julio a diciembre, y fase de **despegue** a partir de diciembre de 2017.

### Inscripción

Durante la fase de captación de proyectos estos podrán ser inscritos a través del registro de sus promotores en la web y la debida cumplimentación del formulario de inscripción.

Los plazos para participar en la primera convocatoria son del 4 al 31 de mayo de 2017. Todas las candidaturas recibidas a partir del 31 de mayo serán consideradas como “solicitudes tardías”.

Las solicitudes tardías serán aquellas recibidas fuera de los plazos oficiales de inscripción. Estas solicitudes serán igualmente revisadas y evaluadas, pero con las siguientes desventajas: no garantizamos el tiempo de respuesta a la solicitud ni la disponibilidad de plazas para participar en el programa de aceleración de forma inmediata. Es por ello que recomendamos siempre inscribirse dentro de los plazos establecidos para cada convocatoria.

### Evaluación y selección de proyectos

Una vez finalizado el plazo de inscripción comenzaremos a evaluar las candidaturas recibidas. Esta fase se realizará entre el 1 y el 30 de junio. En la presente convocatoria se seleccionarán hasta un máximo de 5 proyectos.

Para la evaluación de las candidaturas tendremos en cuenta el potencial del proyecto (escalabilidad, invertibilidad y recurrencia del producto; que este resuelva una necesidad real del mercado, diferenciación e innovación que presenta, capacidad de crecimiento del mercado, disponer de una versión beta o prototipo...) y especialmente el potencial del equipo, su complementariedad y su capacidad para desarrollar el proyecto que presentan y aprovechar el programa de aceleración.

Los proyectos podrán ser convocados a entrevistas personales durante el proceso de selección.

Aquellos que resulten seleccionados serán invitados a participar en el programa de aceleración. Antes de iniciar el programa se tratará con ellos las condiciones de la participación en la aceleradora (obligaciones y compromisos adquiridos) y se negociará la financiación que recibirán a lo largo del programa y las condiciones asociadas a dicha financiación.

### Programa de aceleración

Antes de iniciar las actividades contempladas en el programa de aceleración, se identificará la situación de cada proyecto para definir un programa ajustado a sus necesidades (tanto en relación al grado de desarrollo del proyecto como en relación a los integrantes del equipo) y que aporte a los participantes los conocimientos y conexiones necesarios para desarrollar sus productos y llevarlos al mercado con éxito.

Se establecerá un plan de hitos para cada proyecto que estará asociado a la aportación de recursos durante el programa, plan que podrá ser adaptado a medida que avance el programa.

El programa tiene una duración de 6 meses, prorrogables llegado el momento si se considera oportuno para el desarrollo del proyecto continuar trabajando en el marco de la aceleradora.

## **Fase de despegue**

Tras la fase de aceleración la vinculación con los proyectos no termina. En tanto en cuanto la aceleradora sea socia del proyecto, esta seguirá ayudándote en todo lo necesario.

Además, cuando los proyectos alcancen la madurez adecuada, les ayudaremos en la fase de despegue a identificar a los inversores más adecuados y les daremos apoyo en la definición y cierre de acuerdos.

## **Qué ofrecemos y a cambio de qué**

El programa pondrá a disposición de los participantes los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de los proyectos participantes:

- Mentorización y asesoramiento: Cada proyecto contará con un mentor asignado que les guiará a lo largo de todo el programa, y con acceso a expertos en diferentes disciplinas a los que acudir para recibir asesoramiento especializado en tecnologías, comercialización, gestión, etc.
- Espacio de trabajo: espacio de oficina compartido en el que cada equipo dispondrá de espacio para instalarse durante el programa de aceleración.
- Networking: acceso a la red de colaboradores y contactos de Senda y participación en eventos en los que contactar con profesionales de interés para el desarrollo de tu proyecto y la generación de conocimiento.
- Formación: sesiones formativas de carácter grupal e individual para mejorar la capacitación de los equipos.
- Equipo gestor: el equipo gestor apoyará a los proyectos en su día a día, será el interlocutor de los proyectos con la organización de Senda y canalizará las necesidades de los mismos para intentar darle respuesta.
- Financiación: Financiación adaptada a las necesidades de cada proyecto. No tenemos una cantidad estándar ni un límite establecido. Adicionalmente a la financiación aportada por Senda, y por el hecho de formar parte de la “Rede Galega de Aceleradoras de Innovación” de la Axencia Galega de Innovación, los proyectos optarán a un préstamo participativo de hasta 50.000 € de XesGalicia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A. (términos y condiciones a consultar).

Para participar en el programa de aceleración, se solicitará a los participantes:

- Dedicación exclusiva al proyecto durante la duración del programa.
- Cumplimiento de los compromisos generales adquiridos.
- Participación en el capital de su empresa, si procede, según condiciones de financiación acordadas.

## ASPECTOS LEGALES

### Aceptación de las condiciones de participación

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas Bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se pudiera producir. Dicha aceptación tendrá efecto a partir de la inscripción de una candidatura y permanecerá en vigor hasta cinco años después de la finalización de la convocatoria en la que hayan sido aceptadas.

En el caso de constatarse durante el desarrollo del Programa que algún miembro de cualquiera de los equipos participantes no cumple los compromisos adquiridos, Senda Startup se reserva el derecho a exigir el cumplimiento de los mismos, y de no ser así, se procederá a la exclusión de la candidatura en cualquier fase del Programa.

Asimismo, Senda Startup se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender cualquier aspecto o criterio del proceso de captación y selección de candidaturas. Asimismo, el solicitante acepta que los responsables del programa adopten las decisiones relativas a la convocatoria, así como la selección definitiva de proyectos del Programa. El solicitante reconoce que, aunque su proyecto sea seleccionado, los responsables del Programa no están obligados a desarrollar el programa completamente.

### Propiedad intelectual

El solicitante garantiza que el contenido de su candidatura es de su creación original y no infringe ningún derecho, así como que el contenido no es ilegal, ni se ha creado en el incumplimiento de cualquier obligación contractual con un tercero.

La información proporcionada por el solicitante debe ser correcta, veraz y completa, asumiendo el solicitante plena responsabilidad por cualquier inexactitud. De lo contrario, Senda tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales, a retirar, rechazar o suspender los derechos otorgados al solicitante en estas bases.

El solicitante autoriza expresamente a que los responsables del programa puedan utilizar su nombre e imagen en material publicitario relativo a esta Convocatoria, sin ninguna contraprestación. Remitiendo su solicitud, el participante asume que la remisión del documento de solicitud confirma el carácter voluntario de la misma.

### Confidencialidad y tratamiento de los datos personales

Toda la información relativa a las ideas y proyectos inscritos en la convocatoria, así como los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionadas por el solicitante, serán tratadas como confidencial por Senda Startup, que se compromete a no utilizarlas para fines distintos de los que surgen de este documento. Senda Startup llevará a cabo un tratamiento de dichos datos única y exclusivamente con el fin de evaluar y valorar las candidaturas recibidas y gestionar su participación en el Programa.

Los datos de carácter personal facilitados por los solicitantes se incorporarán a un fichero titularidad de I Nova Consultores en Excelencia e Innovación Estratégica, S.L. con CIF B36927515; en

cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal. Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, respectivamente, a I Nova Consultores en Excelencia e Innovación Estratégica S.L, Área portuaria de Bouzas, s/n. Zona Franca. Oficina C-2, 36208 Vigo. La cancelación de los datos o la oposición a las citadas cesiones se entenderán como una renuncia a la participación en el Programa.

Los solicitantes consienten la utilización de los datos básicos del proyecto durante el proceso de evaluación de sus candidaturas. Y se comprometen a disponer previamente de las autorizaciones necesarias según la Ley para el caso de que faciliten datos de terceras personas. Los datos de contacto proporcionados en la inscripción de la candidatura (correo electrónico, número de teléfono) serán empleados para las notificaciones relativas al desarrollo del Programa.

Asimismo, la aceptación de estas Bases autoriza a Senda Startup a la utilización del logotipo, nombre del proyecto, o cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o grabado en el transcurso del Programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

## **Responsabilidad**

Los solicitantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas bases, exonerando a los responsables del Programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación en el Programa de esta convocatoria y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables del programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas Bases.

## **Jurisdicción y ley aplicable**

Para la interpretación y cumplimiento de estas Bases, Senda Startup y los participantes se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución consensuada de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes de aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado precedente, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Vigo. El laudo arbitral será definitivo e inapelable, renunciando a cualquier recurso disponible contra el mismo.